

REGLAMENTO AMBIENTAL AGROSAVIA

El objeto del presente reglamento es definir los lineamientos ambientales para ordenar, planificar y regular el manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables de cada uno de los Centros de Investigación – C.I. y las actividades económicas que se desarrollan en éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Aplica a todos los colaboradores, aliados, visitantes, proveedores y contratistas de AGROSAVIA y a los proyectos que se desarrollen en los lotes de los centros de investigación, sedes o fincas de la Corporación, procurando que estas normas se apliquen igualmente en los proyectos que se ejecuten fuera de las instalaciones de los centros de investigación.

En caso de presentarse cualquier incidente, o situación potencial de peligro ambiental, como por ejemplo derrames, olores ofensivos o extraños, rotura de envases, entre otros. reportarlo inmediatamente a un superior o a algún integrante de la brigada de emergencia.

NORMAS GENERALES

Los colaboradores, aliados, visitantes, proveedores y contratistas **deben evitar** las siguientes conductas que pueden traer como consecuencia la alteración de los recursos naturales de los C.I:

Para lograr identificar cuales de estos actos son:

- ❖ Irregulares (**Prohibiciones**)
- ❖ Permisivos (**Uso condicionado**)
- ❖ Educativos (**Buenas prácticas**)

Prohibiciones:

- ✓ Evitar el vertimiento, introducción, distribución, uso indebido o abandono de sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos.
- ✓ Evitar desarrollar actividades industriales, mineras o que no se encuentren dentro del plan de ordenamiento.
- ✓ Evitar realizar quemas a cielo abierto o incendios. En caso de realizarse quemas por control fitosanitario, se debe disponer de la autorización correspondiente.
- ✓ Evitar alterar, modificar o remover señales, avisos, vallas y mojones.
- ✓ Evitar tomar y difundir fotografías, películas y grabaciones de sonido, de los valores naturales para ser empleados con fines comerciales, sin aprobación previa.
- ✓ Evitar utilizar los productos agrícolas de categorías toxicológicas I y los prohibidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA (Disponible: <https://www.ica.gov.co/getdoc/e8bfc35a-4a49-4b64-bae5-b3202782e02e/regulacion-y-control-de-plaguicidas-quimicos.asp>) y demás que modifiquen, complementen, deroguen, adicionen, así como lo detalle en el comentario anterior.
- ✓ Evitar incumplir los lineamientos ambientales del C.I. y los acordados para el manejo de los impactos que genere el proyecto en particular.
- ✓ Evitar implementar proyectos que no cuenten con los permisos ambientales que los mismos requieran.

Uso condicionado:

- ✓ Evitar disponer en fuentes de agua o cífonos líquidos (vertimientos) con características de peligrosidad o potencialmente contaminantes. En caso de generar este tipo de residuos, tener en cuenta el lineamiento del Plan de gestión integral de residuos. Los contratistas y/o proveedores deberán reportar al supervisor.
- ✓ Evitar la utilización de cualquier producto químico de efectos residuales, de explosivos o inflamables, salvo cuando los últimos deban emplearse en actividades autorizadas.
- ✓ Evitar talas, socalar, entresacar o efectuar rocerías a las zonas forestales o de conservación, salvo que este incluido como actividad dentro de los proyectos de la agenda dinámica corporativa y cuente con el permiso de la autoridad ambiental. Hacer cualquier clase de fuegos, quemas o incendios fuera de los sitios o instalaciones en las cuales se autorice el uso de hornillas o de barbacoas, para preparación de comidas al aire libre.
- ✓ Evitar recolectar cualquier producto de flora, excepto cuando la entidad competente autorice previamente por escrito (no se incluye los productos de cosecha). Evitar introducir transitoria o permanentemente animales, semillas, flores o propágulos de cualquier especie no autorizada, salvo que se encuentre incluido dentro de las actividades de la agenda dinámica corporativa.
- ✓ Evitar extraer material de propagación o de semilla que hagan parte de la agenda dinámica corporativa sin las autorizaciones correspondientes.
- ✓ Evitar modificar de cualquier manera el área destinada, salvo que este estipulado en el convenio o proyecto de la agenda dinámica corporativa.

Buenas prácticas:

- ✓ Evitar producir ruidos por períodos de tiempo prolongados o utilizar instrumentos o equipos sonoros que perturben el ambiente natural o incomoden a los visitantes.
- ✓ Evitar el manejo de residuos sólidos a través de quemas no controladas. Realizar excavaciones de cualquier índole, excepto cuando sean previamente autorizadas por las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR a Agrosavia por razones de orden técnico o científico.
- ✓ Evitar ejercer cualquier acto de caza, salvo la caza con fines científicos previo permiso expedido por la autoridad ambiental competente.
- ✓ Evitar arrojar, depositar o enterrar basuras, desechos o residuos en lugares no habilitados para ello o incinerarlos.
- ✓ Evitar abandonar aceites y combustibles en las áreas de los lotes asignados.

NORMAS QUE RIGEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En relación con la protección y conservación de los recursos naturales, Los colaboradores, aliados, visitantes, proveedores y contratistas, están obligados a:

RECURSO HÍDRICO:

Prohibiciones:

- ✓ No incorporar en las aguas, objetos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, tales como residuos, desperdicios, o cualquier sustancia tóxica, o lavar en ellas utensilios, empaques o envases que los contengan o las hayan contenido.
- ✓ No provocar la alteración del flujo natural de las aguas o el cambio de sus lechos o cauce como resultado de la construcción o desarrollo de actividades no amparadas por permiso o concesión de las CAR, o de la violación de las previsiones contenidas en la resolución de concesión o permiso.

Uso condicionado:

- ✓ Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto previsto, dando cumplimiento con lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA.
- ✓ De acuerdo a lo estipulado en los contratos contribuir proporcionalmente a la conservación de las estructuras hidráulicas, caminos de vigilancia y demás obras e instalaciones comunes.

Buenas prácticas:

- ✓ Mantener durante la ejecución de actividades la cobertura boscosa dentro del predio y las áreas forestales protectoras.
- ✓ Conservar y en casos previamente pactados construir y mantener las instalaciones, obras y redes hidráulicas en las condiciones adecuadas de funcionamiento.
- ✓ Contribuir con las obras necesarias para colectar y tratar las aguas negras producidas en el proyecto cuando no existan sistemas de alcantarillado al cual puedan conectarse, siempre y cuando las actividades de proyecto lo ameriten.
- ✓ Conservar en buen estado de limpieza los cauces y depósitos de aguas naturales o artificiales que existan en los predios, controlar los residuos de fertilizantes, con el fin de mantener el flujo normal de las aguas y evitar el crecimiento excesivo de la flora acuática.
- ✓ En caso de presentarse una pérdida del recurso hídrico por fugas u otras situaciones, reportar inmediatamente al Profesional de Gestión Organizacional, Profesional de desarrollo de negocios del C.I y al líder de operaciones de campo de la sede respectiva.

RECURSOS FAUNA Y FLORA:

Prohibiciones:

- ✓ No hacer quemas o incendios para acorralar, hacer huir o propiciar la muerte a fauna silvestre, a excepción de las expresamente autorizadas por las autoridades competentes.
- ✓ No usar explosivos, sustancias venenosas, pesticidas o cualquier otro agente químico que cause la muerte o ponga en riesgo la fauna y flora presente en el C.I.
- ✓ No practicar cualquier acto de cacería o comercialización de individuos de especies vedadas (ver especies de libro gordo- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt).
- ✓ No utilizar productos o procedimientos que no estén expresamente autorizados, como medio de control para especies silvestres.
- ✓ No vender individuos vivos de la fauna silvestre con fines de exportación, salvo los destinados a investigación científica o los autorizados expresamente por el gobierno nacional.
- ✓ No destruir la vegetación que sirva de refugio o fuente de alimentación a las especies hidrobiológicas.
- ✓ No intervenir madrigueras o nidos de animales silvestres.
- ✓ Prohibido el ingreso y el retiro no autorizado de animales silvestres y domésticos así como la introducción o retiro no autorizado de material vegetal en el Centro de Investigación, a menos que haya autorización previa por las autoridades componentes

Buenas prácticas:

- ✓ Cumplir lo establecido en el plan de seguridad vial en cuanto a velocidad máxima de tránsito en las vías internas, con el fin de evitar muerte por atropellamiento de fauna silvestre.

RECURSO SUELO:

Prohibiciones:

- ✓ No construir o realizar obras para la producción agropecuaria en los suelos que tengan esta vocación.
- ✓ No realizar excavaciones para de venta de suelo.

Buenas prácticas:

- ✓ Mantener la cobertura vegetal de los terrenos dedicados a ganadería, para lo cual se evitará la formación de caminos de ganado o terracetas que se producen por sobrepastoreo y otras prácticas que traigan como consecuencia la erosión o degradación de los suelos.
- ✓ Usar los suelos de acuerdo con sus condiciones y factores constitutivos de tal forma que se mantenga su integridad física y su capacidad productora, de acuerdo con la clasificación agrológica del IGAC y con las recomendaciones señaladas por las Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias (Norma técnica colombiana NTC5400 BPA y Resoluciones ICA 2341, 2640 del 2007 para BPP)
- ✓ Proteger y mantener la vegetación protectora de los taludes de las vías de comunicación, de los canales que estén dentro del área asignada para el proyecto.
- ✓ Proteger y mantener la cobertura vegetal a cada lado de las corrientes de agua en una franja igual o superior al ancho de la misma.
- ✓ Evitar prácticas de arado de vertedera y rotovita.
- ✓ Señalar y recomponer la estructura del suelo cada vez que sea necesario la excavación de calicatas.

EN LO AGRÍCOLA:

Uso condicionado:

- ✓ Concertar con el área de operaciones de campo, la variedad de especies que se van a sembrar.
- ✓ Cuando sea acordado dentro del convenio o dentro del proyecto de la agenda dinámica corporativa, realizar el análisis microbiológico y fisicoquímico del suelo.
- ✓ En el caso que externos o aliados comerciales decidan realizar la gestión de envases de agroinsumos por cuenta propia, deberá entregar el soporte de devolución posconsumo al Profesional de desarrollo de negocios del CI.
- ✓ Contar con un programa de manejo de cosecha y poscosecha (cuando aplique).

Buenas prácticas:

- ✓ Garantizar el uso de semilla que cumpla con estándares mínimos de calidad física, fisiológica, genética y sanitaria, para lo cual podrá solicitar asesoría por parte de los Profesionales del Departamento de Semillas.
- ✓ Para aliados comerciales, presentar al profesional de desarrollo de negocios o líder de operaciones de campo el plan de manejo fitosanitario del cultivo.
- ✓ Los investigadores, deben presentar el reporte de control fitosanitario al líder de operaciones de campo al finalizar el ciclo de cultivo.
- ✓ Tener un programa de fertilización, de acuerdo a las recomendaciones generadas a partir del análisis fisicoquímico del suelo.
- ✓ Aplicar el manejo y disposición de residuos, envases y empaques de insumos agrícolas establecidos

en los C.I.

- ✓ Para las actividades que requieran maquinaria agrícola (tractor, implementos, bombas entre otras), realizar las calibraciones, mezclas y mantenimientos de rigor (aceite, engrase y combustible), antes de ingresar a los lotes productivos, con el fin de evitar fugas, perdidas y cualquier otro impacto sobre el suelo.
- ✓ Cuando termine el proyecto realizar la respectiva limpieza adecuación del predio y recolección de residuos generados durante su ejecución.

EN LO PECUARIO

Uso condicionado:

- ✓ Delimitar los lotes pecuarios con cerca perimetral, con el fin de restringir el paso de personal y de animales ajenos a la producción.
- ✓ Utilizar únicamente insumos y medicamentos veterinarios autorizados y registrados ante el ICA.
- ✓ Cuando se almacenen agroinsumos, aplicar todas las instrucciones para la conservación de insumos, alimentos y medicamentos recomendadas por el proveedor para su almacenamiento.

Buenas prácticas:

- ✓ Los profesionales de desarrollo de negocios o Investigadores deben registrar los hatos y producciones pecuarias ante el ICA.
- ✓ Mantener las instalaciones y su entorno limpios, sin la presencia de desechos, escombros, maquinaria en desuso y cualquier elemento que propicie la proliferación de plagas y enfermedades.
- ✓ Manejar las áreas de alojamiento y estancia de los animales de acuerdo con la especie y edad.
- ✓ Contar con un plan sanitario y de bioseguridad según la producción.
- ✓ Solicitar ante el ICA y mantener las guías para el transporte de animales para la correspondiente autorización tanto de ingreso como de salida de los C.I.
- ✓ Aplicar el manejo y disposición de residuos, envases y embalajes de insumos y medicamentos veterinarios establecidos en los C.I.
- ✓ Los profesionales de desarrollo de negocios o Investigadores a cargo deben exigir la certificación veterinaria y el carnet de vacunación respectivo del ganado que ingrese a los C.I.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones del comité de ética de la investigación cuando el proyecto requiera uso y manejo de animales.

En todo caso los aliados comerciales de AGROSAVIA, su personal a cargo y responsables de lotes de investigación están obligados a:

- ✓ Informar al profesional de gestión organizacional y el líder de operaciones de campo de AGROSAVIA en forma inmediata si dentro de los predios vecinos, o en aguas riberanas se producen deterioros en los recursos naturales renovables por causas naturales o por el hecho de terceros, o existe el peligro de que se produzcan.

NORMAS QUE RIGEN EN ZONAS DE PRODUCCIÓN ESTABLECIDAS PARA LOS DISTRITOS DE CONSERVACIÓN (El Nus, Carimagua, La Selva, Turipaná y Tibaitatá)**Buenas prácticas:**

- ✓ Respetar lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, en cuanto al ordenamiento de las zonas de producción, conservación e institucional.
- ✓ Facilitar y cooperar en la práctica de diligencias que las CAR consideren convenientes para supervisar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la reglamentación de los Distritos de Conservación y suministrar los datos y documentos que le sean requeridos.
- ✓ Las demás que establezcan la ley o los reglamentos internos de Agrosavia.

NORMAS QUE PARA ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA , REPARACIONES LOCATIVAS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

MANEJO AMBIENTAL . Al momento de empezar la ejecución de las actividades, se debe presentar al supervisor de la orden de compra o contrato resultante, para revisión en conjunto con el Profesional de Gestión Organizacional, un plan en donde se establezcan las medidas de control ambiental que se implementarán para mitigar los efectos ocasionados por el desarrollo del servicio, que incluya:

- ✓ Uso adecuado de los recursos: deberán hacer uso racional de los recursos agua, energía, inmobiliario, herramientas, equipos que sean de propiedad de AGROSAVIA. Adicional, está prohibido lavar elementos como brochas, trapos, baldes en posetas, lavamanos, lavapies, entre otros dentro del Centro de Investigación.
- ✓ Residuos sólidos: deberán ubicar recipientes debidamente identificados en donde se colocarán los residuos sólidos generados por el servicio, una vez se clasifiquen.
- ✓ Residuos convencionales: deberán entregar los residuos debidamente almacenados en bolsas negras y ubicarlas en los puntos ecológicos indicados en el Centro de Investigación.
- ✓ Residuos aprovechables: deberán entregar los residuos debidamente almacenados en bolsas blancas y ubicarlas en los puntos ecológicos indicados en el Centro de Investigación. Los materiales deben estar limpios y secos, no deben estar contaminados con insumos peligrosos o productos químicos.
- ✓ Residuos Peligrosos: deben almacenar, transportar y disponer correctamente los residuos que tengan algunas características de peligrosidad de acuerdo con la normatividad legal vigente y deberá entregar las actas de disposición final de éstos al Supervisor designado por AGROSAVIA.
- ✓ Lubricantes, Aceites y Combustibles: estos materiales deben manipularse previniendo todo tipo de derrames empleando cubetas plásticas cuando se haga su dispensación o uso en la maquinaria y equipo utilizado en la obra, para esto el área dispuesta para su manejo deberá contar con elementos de contención de derrames. Los residuos y sobrantes deben ser almacenados temporalmente en recipientes plásticos herméticos y entregarlos a un gestor autorizado en la zona. Las actas de disposición final deben ser remitidas al Supervisor.
- ✓ Pinturas y solventes: los empaques, envases y en general los elementos utilizados para el servicio, deberán ser recopiladas y dispuestos de acuerdo con su característica de peligrosidad conforme con la normatividad legal vigente y deberá entregar las actas de disposición final de éstos al Supervisor designado por AGROSAVIA.
- ✓ Remoción de escombros: Comprende el retiro de los escombros, de conformidad con los horarios establecidos de trabajo por la Corporación. Estos sobrantes y/o escombros se deberán disponer en los sitios que la administración local haya autorizado para ello, presentando a la supervisión los permisos y certificaciones de las escombreras si a ello hubiera lugar. De ninguna manera el PROPONENTE SELECCIONADO podrá disponer de escombros y residuos de obra en vías,

canales, ríos o cualquier sitio que no esté dispuesto para tal fin dentro y fuera de AGROSAVIA. De todas formas, AGROSAVIA no responderá en ningún momento por multas y demás sanciones, en caso de que el PROPONENTE SELECCIONADO decida llevarlos a sitios privados o que no estén autorizados.

- ✓ Materiales de construcción: los materiales como arena, grava, cal, yeso, cemento entre otras, deben provenir de canteras o depósitos autorizados. Adicional, adecuar un espacio óptimo para realizar las mezclas teniendo en cuenta estar retirados de las fuentes de agua.
- ✓ Emisiones: el PROPONENTE SELECCIONADO será responsable de verificar que los vehículos y maquinaria utilizada cuenta con la revisión técnico-mecánica y de gases cuando aplique. Las actividades de obra deberán minimizar la generación de material particulado, gases y vapores.
- ✓ Ruido: las actividades generadoras de ruido deberán hacerse en los horarios de menor rotación de personal o acordados con el supervisor de AGROSAVIA.
- ✓ Asbesto: ningún material o elemento utilizado o instalado en el servicio deberá contener asbesto. Los elementos que sean retirados que contengan asbesto deberán disponerse como residuo peligroso.
- ✓ Protección fauna y flora: prohibido el ingreso y el retiro no autorizado de animales silvestres y domésticos así como la introducción o retiro no autorizado de material vegetal en el Centro de Investigación.

El proveedor o contratista deberán responder por cualquier incidente ambiental por él causado, reservándose AGROSAVIA el derecho de hacer recaer sobre él las obligaciones resultantes de dicho daño ambiental. El proveedor y/o contratista deberá responder por el daño producido por el incumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación ambiental vigente.

VIGENCIA

Duración del contrato, convenio o proyecto de la agenda dinámica corporativa.

FIRMAS

Director C.I.
C.C. _____
AGROSAVIA

Aliado Comercial/IP
C.C. _____